



EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S. A.

**APROBACIÓN INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS Y APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA COMPRA MENOR NO. "EDEESTE-DAF-CM-2021-0014- ESTUDIO DE SUELO Y ESTRUCTURAL TERRENO DE SAN LUIS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 NAVES E ALMACÉN"**

El Comité de Compras y Contrataciones de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A., (EDE Este), sociedad comercial organizada y establecida conforme a las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente No. 1-01-82021-7, Registro Mercantil No. 20706SD, con domicilio social principal ubicado en la Intersección formada entre la Carretera Mella y la Av. San Vicente de Paúl - Centro Comercial Megacentro, Paseo de la Fauna, Local 226 - Sector Cancino I, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, actuando en su calidad de Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo No. 4, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones (en lo adelante Ley No. 340-06), debidamente constituido por: el señor **Andrés Enmanuel Astacio Polanco**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1271950-5, Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Administración unificado las empresas distribuidoras de electricidad, Edenorte Dominicana, S.A., Edesur Dominicana, S.A. y Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, debidamente representado por el Sr. **Luis Joaquín Miura Ramirez**, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1277790-9, Vocal del Consejo de Administración unificado de las EDE's, de conformidad con lo establecido en el Acto Administrativo No. 145/2021 de fecha dos (02) de junio del 2021; Sr. **Ángel F. Alba Dauhajre**, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0940418-6, Director de Finanzas; Sr. **Félix Brazoban Martínez**, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0625324-8, Director Legal de EDE Este, Asesor Legal; Sra. **Luisa Yudelka Batista Reyes**, dominicana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1442825-3, Directora de Planificación Estratégica y Control de Gestión; y Sr. **Emanuel Acosta Diaz**, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2736814-5, Responsable de Acceso a la Información (RAI).

Actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06, su posterior modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado procedimiento de selección llevado a cabo por toda entidad contratante y en ocasión del **Procedimiento de Compra Menor No. "EDEESTE-DAF-CM-2021-0014- ESTUDIO DE SUELO Y ESTRUCTURAL TERRENO DE SAN LUIS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 NAVES E ALMACÉN"**.

**RESULTA:** Que en fecha **dos (02) de diciembre de 2021**, EDE Este procedió a convocar tanto por la página web de la institución como por la vía del selector automático del portal transaccional de Compras Dominicanas de la Dirección General de Contrataciones Públicas, a todos los oferentes que por su rubro cumpliesen con las especificaciones establecidas en

F.Y.G



F.B.W.

la publicación de dicha convocatoria, para el procedimiento de selección de Compra Menor No. "EDEESTE-DAF-CM-2021-0014- ESTUDIO DE SUELO Y ESTRUCTURAL TERRENO DE SAN LUIS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 NAVES E ALMACÉN".

**RESULTA:** Que fueron recibidas dentro del plazo establecido para el depósito de la oferta correspondiente en las oficinas de EDE Este, las propuestas virtuales de los oferentes: **1) Demeero Constructora, S.R.L.; 2) Avi Constructora, S.R.L.; y 3) Stendhal Guaroa Ramirez Vicioso.**

**RESULTA:** Que en fecha **catorce (14) de diciembre de 2021**, el Comité de Compras y Contrataciones de EDE Este, procedió a dar formal apertura a las propuestas de las empresas ante citadas, para que inmediatamente sea entregada a los peritos, a los fines de que efectúen la correspondiente evaluación y presenten un Informe Técnico con las recomendaciones de lugar. Asimismo, se dio formal lectura del monto total de la oferta:

Oferentes: 03	Monto Oferta RD\$
Avi Constructora, S.R.L.	RD\$ 290,000.00
Stendhal Guaroa Ramirez Vicioso	RD\$ 292,777.27
Demeero Constructora, S.R.L.	RD\$ 578,200.00

**RESULTA:** Que, una vez evaluadas las ofertas técnicas y las credenciales por los peritos correspondientes, los resultados fueron los siguientes: Los oferentes: **1) Avi Constructora, S.R.L.; 2) Stendhal Guaroa Ramirez Vicioso; 3) Demeero Constructora, S.R.L.;** cumplen sustancialmente con los requerimientos administrativos y técnicos del proceso de referencia. A continuación, detalle:

ESTUDIO DE SUELO Y ESTRUCTURAL TERRENO DE SAN LUIS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 NAVES DE ALMACÉN	STENDHAL GUAROÁ RAMIREZ VICIOSO		DEMEERO CONSTRUCTORA, SRL		AVI CONSTRUCTORA, SRL	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Documentación de Credenciales						
Registro Mercantil	Cumple		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE)	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de la DG actualizada	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de la TSS actualizada	Cumple		Cumple		Cumple	



173  
 [Signature]  
 [Signature]  
 F. N. U.

Fecha:	14/1/2022	FORMULARIO DE EVALUACION DE PROPUESTAS TECNICAS		
REF No:	EDEESTE-DAF-CM-2021-0014	ESTUDIO DE SUELO Y ESTRUCTURAL TERRENO DE SAN LUIS PARA LA CONSTRUCCION DE 2 NAVES DE ALMACEN		
CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA	Valor	DEMEERO CONSTRUCTORA S R L	AVI CONSTRUCTORA S R L	STENDHAL GUAROA RAMIREZ VICIOSO
CRONOGRAMA DE ENTREGA	Cumple/No Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA SIMILAR	Cumple/No Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CALIFICACION	Cumple/No Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NOTA:

COMENTARIOS ADICIONALES:

1- Participan las compañías que cumplan todos los criterios de evaluación

Importante: Aspecto de seguridad | medio ambiente | control de calidad Según especificaciones | normas técnicas Edeeste



**RESULTA:** Que de los oferentes precedentemente indicados presentaron sus ofertas económicas conforme se describe a continuación:

- Avi Constructora, S.R.L.;** presentó la mejor oferta económica. El monto ofertado en su propuesta económica es de un total de: **Doscientos Noventa Mil Pesos Dominicanos Con 00/100 (RD\$290,000.00)**, impuestos incluidos.
- Stendhal Guaroa Ramirez Vicioso;** presentó la mejor oferta económica. El monto ofertado en su propuesta económica es de un total de: **Doscientos Noventa y Dos Mil Setecientos Setenta y Siete Pesos Dominicanos Con 27/100 (RD\$292,777.27)**, impuestos incluidos.
- Demeero Constructora, S.R.L.;** presentó la mejor oferta económica. El monto ofertado en su propuesta económica es de un total de: **Quinientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Pesos Dominicanos Con 00/100 (RD\$578,200.00)**, impuestos incluidos. A continuación, los detalles:

Evaluación Económica EDEESTE DAF-CM-2021-0014 - Estudio de Suelo y Estructural Terreno de San Luis, para la construcción de 2 naves de almacén								
ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	STENDHAL GUAROA RAMIREZ VICIOSO		AVI CONSTRUCTORA,SRL		DEMEERO CONSTRUCTORA, SRL	
			PRECIO UNITARIO RD\$	TOTAL RD\$	PRECIO UNITARIO RD\$	TOTAL RD\$	PRECIO UNITARIO RD\$	TOTAL RD\$
1	Estudio de Suelo y Estructural Terreno de San Luis, para la construcción de 2 naves de almacén.	1	248,116.33	248,116.33	245,762.71	245,762.71	490,000.00	490,000.00
SUBTOTAL			248,116.33		245,762.71		490,000.00	
ITBIS			44,660.94		44,237.29		88,200.00	
TOTAL			292,777.27		290,000.00		578,200.00	

E.P.3

MST



**EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 340-06, en su artículo 26 establece lo siguiente: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

**VISTOS:** La Ley No. 340-06; sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 6 de Diciembre del 2006; el Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012; la Resolución No. 01/2021 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que establece los valores para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veintiuno (2021); el Informe Definitivo de Evaluación Ofertas Técnicas **“Sobre A, de fecha doce (12) de enero del 2022, el informe de evaluación de la oferta Económica y recomendación de Adjudicación de fecha tres (03) de marzo del 2022; elaborado por los peritos; así como los demás documentos que forman parte del expediente.**

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman el expediente;

**RESUELVE:**

**PRIMERA RESOLUCIÓN:** **ADJUDICAR** a la Empresa **Avi Constructora, S.R.L.**; titular del RNC No. 130930912, el proceso **“EDEESTE-DAF-CM-2021-0014– ESTUDIO DE SUELO Y ESTRUCTURAL TERRENO DE SAN LUIS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 NAVES DE ALMACÉN”.** EL monto adjudicado es de: **Doscientos Noventa Mil Pesos Dominicanos Con 00/100 (RD\$290,000.00),** impuestos incluidos.

**SEGUNDA RESOLUCIÓN:** **RECHAZAR** las ofertas de los oferentes: **1) Demeero Constructora, S.R.L.; y 2) Stendhal Guaroa Ramirez Vicioso,** por no resultar ser las más económica para los intereses de la institución, en observancia al Art. 26 de la Ley No. 340-06, imperante en todas las actuaciones de la Administración.

**TERCERA RESOLUCIÓN:** **ORDENAR** la notificación de los resultados del presente Proceso No. **“EDEESTE-DAF-CM-2021-0014– ESTUDIO DE SUELO Y ESTRUCTURAL TERRENO DE SAN LUIS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 NAVES DE ALMACÉN”**, a todos los Oferentes participantes en el mismo, en la forma y modo estipulado en el Art. 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12.

**CUARTA RESOLUCIÓN:** **ORDENAR** la publicación del presente documento tanto en el portal de la institución como en el del Órgano Rector a los fines de dar cumplimiento a los Principios de Transparencia y Publicidad establecidos en el Art. 3, numeral 3 de la Ley No.

FY3  
[Handwritten signature]  
[Handwritten signature]  
[Handwritten signature]

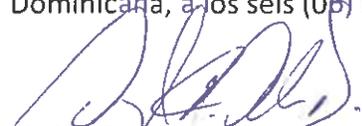
340-06, así como al Art. 69 del Reglamento de aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.

**QUINTA RESOLUCIÓN:** NOTIFICAR el Reporte de Lugares Ocupados de las Ofertas depositadas por los participantes en procedimiento de “EDEESTE-DAF-CM-2021-0014– ESTUDIO DE SUELO Y ESTRUCTURAL TERRENO DE SAN LUIS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 NAVES DE ALMACÉN”, conformidad con lo establecido en el Art. 102–Párrafo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12, a saber:

**REPORTE LUGARES OCUPADOS**

“ESTUDIO DE SUELO Y ESTRUCTURAL TERRENO DE SAN LUIS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 NAVES DE ALMACÉN”			
EDEESTE-DAF-CM-2021-0014			
Ítem	Lugar Ocupado	Descripción	Precio Ofertado
1	EDEESTE-DAF-CM-2021-0014		
	1	Avi Constructora, S.R.L.	RD\$ 290,000.00
	2	Stendhal Guaroa Ramirez Vicioso	RD\$ 292,777.27
	3	Demeero Constructora, S.R.L.	RD\$ 578,200.00

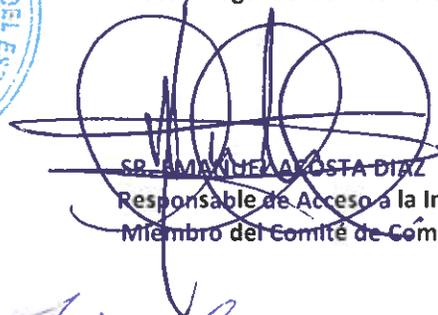
En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

  
SR. ANGEL F. ALBA DAUHAJRE  
Director de Finanzas EDE Este  
Miembro del Comité de Compras



  
SR. FÉLIX BRAZOBAN MARTÍNEZ  
Director Legal de EDE Este  
Asesor Legal del Comité de Compras

  
SRA. LUISA YUDELKA BATISTA REYES  
Director de Planificación Estratégica y Control de Gestión  
Miembro del Comité de Compras

  
SR. EMAÑUELA ACOSTA DÍEZ  
Responsable de Acceso a la Información  
Miembro del Comité de Compras

  
SR. LUIS JOAQUIN MIURA RAMÍREZ  
Vocal del Consejo de Administración unificado de las EDE's  
En representación del Sr. Andres Astacio  
Vicepresidente Ejecutivo de EDEESTE  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones